



14 de octubre de 2021
Circular SEP-41-2021

Señoras y señores
Directoras o directores
Coordinadoras y coordinadores
Personas administrativas de los
Programas de Posgrado

Estimados (as) señores (as):

En adición a la **Circular SEP-25-2021**, donde se informa el periodo extraordinario programado para el mes de diciembre se modifican algunos puntos.

Originalmente el objetivo del proceso estaba dirigido para el **estudiantado de pregrado o grado** con el fin de que tuvieran la oportunidad de participar en el proceso de admisión para ingresar en el **I ciclo 2022**, **sin embargo, se les comunica que será abierto para todas las personas que deseen participar. Asimismo, contaremos con una herramienta tecnológica que estamos elaborando, para que las personas de los posgrados puedan visualizar y contar con la información de las personas interesadas de contar con la admisión**, formulario en Limesurvey en el momento que inicie la fecha de recepción estará en la página del SEP en admisión, <https://www.sep.ucr.ac.cr/>

En cuanto a la recepción de solicitudes de admisión, se realizará desde el SEP de acuerdo al Reglamento General, y será a partir **lunes 6 al martes 14 de diciembre del 2021** y los posgrados que participan son los **posgrados semestrales que tienen apertura para el I ciclo 2022.**

En dicho tiempo, las personas postulantes en su último ciclo del plan de estudios tendrán la oportunidad de presentar su solicitud de admisión junto con TODOS los documentos generales que se estipulan en el Reglamento General del SEP, sin la copia del título, requisito **único de excepción** que permite el reglamento en el Artículo N° 27.



Agradeceríamos que ustedes realicen la divulgación de este periodo.

Por lo anterior, y con el fin de llevar a cabo de la mejor manera dicho proceso, a continuación se detalla el procedimiento a seguir:

CRONOGRAMA DE TRABAJO DE ADMISIÓN I CICLO 2022 PERIODO EXTRAORDINARIO		
ACTIVIDAD	PROCESO	FECHA
PUNTO1 Recepción de solicitudes de admisión por parte del SEP	<p>- Toda persona interesada puede realizar las gestiones de admisión y debe cumplir con los requisitos Generales del SEP, establecidos en el formulario de admisión disponible en la página https://www.sep.ucr.ac.cr/</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Tres cartas de referencia (formato establecido y disponible en la página web del SEP) indicar claramente que es para el proceso extraordinario https://www.sep.ucr.ac.cr/ y se entregarán directamente al SEP por medio del correo admision.sep@ucr.ac.cr<input type="checkbox"/> <u>No se tramitarán solicitudes de admisión incompletas.</u> <p>Para los estudiantado que se encuentren cursando su <u>último ciclo del plan de estudios</u> deberán entregar los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Formulario de solicitud de Ingreso (página web del SEP)2) Fotografía reciente tamaño pasaporte, insertar en el formulario de solicitud de ingreso.3) Carta de la escuela o facultad donde acredite que está en el último ciclo de su plan de estudios.4) Copia del expediente académico completo que se encuentra en el Sistema SAE.	6 al 14 de diciembre 2021



	<p><u>Quedapendiente entregar la Certificación</u> (completa con cursos aprobados, perdidos y convalidados) <u>de notas en el mes de enero 2022 con el plan de estudios ya concluido.</u></p> <p>Título: queda condicionada la entrega según fecha acordada con el programa de posgrado para luego enviar al SEP, mediante oficio para completar expediente del postulante y levantar la condición.</p> <p>1) Tres cartas de referencia (formato establecido y disponible en la página web del SEP) https://www.sep.ucr.ac.cr/ y se entregarán directamente al SEP por medio del correo admision.sep@ucr.ac.cr</p> <p>Nota: para los casos del requisito de la licenciatura, el postulante debe solicitar oficio a la escuela que indique que ya efectuó su defensa y le falta solo la juramentación para la fecha tal y mes.</p>	
<p>PUNTO 2 Entrega de expedientes de Admisión a los Posgrado</p>	<p>La encargada del proceso de admisión, enviará por medio de la plataforma WeTransfer http://weTransfer.com los expedientes</p>	<p>3 al 7 de enero 2022</p>
<p>Punto 3 Posgrados comunican el resultado de la admisión de los postulantes</p>	<p>El Programa de Posgrado informa al SEP mediante oficio lista de admitidos y no admitidos, junto con el acta y la justificación para las personas no admitidas</p>	<p>21 de enero 2022 fecha límite</p>
<p>Punto 4 SEP remite al posgrado cartas de admitidos y no admitidos</p>	<p>El SEP envía las cartas de admitidos y no admitidos, con la fecha para el empadronamiento.</p>	<p>24 al 28 de enero 2022</p>
<p>Punto 5 Programa de</p>	<p>El programa de Posgrado efectúa el proceso de empadronamiento con las personas admitidas de acuerdo a la (Circular SEP-6-2021) únicamente se</p>	<p>01 al 04 de</p>



<p>posgrado realiza el empadronamiento.</p>	<p><u>requiere para empadronar ICE 13 y copia de la cédula.</u> Crear carpeta madre bajo el nombre del programa de posgrado. - Dentro separados por énfasis (código de carrera) expedientes de los estudiantes, IC13 y copia de cédula. - Control de Empadronamiento (Excel) Oficio del programa entregando el listado de las personas admitidas a empadronar.</p>	<p>febrero 2022</p>
<p>Punto 6 Programa de posgrado entrega el empadronamiento al SEP</p>	<p>Remiten el empadronamiento al SEP, por la plataforma We Transfer de acuerdo a la circular (Circular SEP- 6-2021), Oficio entregando, carpetas y el cuadro de Excel.</p>	<p>09 de febrero 2022</p>

Todos los requisitos adicionales que solicite el programa se entregarán en el Programa de Posgrado.

Comunicado de admisión: Se debe comunicar formalmente mediante oficio al SEP lo acordado por Comisión del programa y anotar:

- Número de sesión,
- Fecha de la sesión,
- Ciclo lectivo en el cual fueron admitidas las personas,
- Cuadro con la lista de las personas admitidas (anotar nombre completo con sus apellidos, carné en el mismo orden que el SEP les envió la lista de los expedientes y por código de maestría.
- Nombre completo de la maestría, o especialidad en el que fueron admitidos.
- Indicar si está condicionada su admisión (ejemplo cursos de nivelación y anotarlos de forma clara.
- Requisito pendiente título universitario: queda condicionado a la entrega del título, especificar fechas y/o ciclo lectivo en el cual debe cumplir el estudiante con la entrega del requisito.**

Para el estudiantado **admitido y no admitido**, anotar las razones por las cuales no se admitieron; ya que esa información **se transcribirá a la carta de no admitido** para entregar la persona el resultado de su admisión.



***El programa de posgrado es el encargado de comunicar el resultado del proceso de admisión a los estudiantes una vez reciban el oficio por parte del SEP:**

El personal administrativo del programa de posgrado procede a contactar a todas las personas participantes para informarles el resultado de su admisión, y les enviará por correo electrónico la carta del SEP.

El formato del empadronamiento se efectuará conforme a las instrucciones de la Circular SEP-6-2021, y a la de la ORI, por lo que únicamente tomar en cuenta que ya no se requiere el formulario de la información personal del estudiante.

A las personas que fueron admitidas se les deberá informar sobre el proceso de empadronamiento, en las fecha estipuladas por el Sistema de Estudios de Posgrado en coordinación con la Oficina de Registro e Información (O.R.I.). En la carta de admisión se les indicará las fechas en las cuales deben realizar el trámite de empadronamiento.

Cualquier consulta pueden comunicarse con la señora Maritza Aguilera a la extensión 1362 o al correo: maritza.aguilera@ucr.ac.cr

Agradecemos tomar en cuenta estas fechas, para evitar inconvenientes con el proceso de empadronamiento con la Oficina de Registro ya que el periodo extraordinario es un periodo muy corto y cercano a la **matrícula del IC-2022**.

Atentamente,

<MARCA_FIRMA_DIGITAL>
Dra.Flor Isabel Jiménez Segura
Decana

Maritza
C.
Archivo
Adjunto: **Circular SEP-6-2021, Formulario IC13**